



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	71
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Interesados	Mariana Ledesma Acevedo, Kevin Ledesma Acevedo y Nidia Margarita Acevedo Penagos
Causante	Armando Ledesma Gutiérrez C.C. 70.661.969
Radicado	05861 40 89 001 2024-00033-00
Decisión	Incorpora respuestas y pone en conocimiento

En memoriales que preceden, la entidad bancaria Bancolombia informa al despacho que aplicó la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros Bancolombia No. 52023677351.

Además, la Secretaria de Transporte y Tránsito de Sabaneta informa al despacho que aplicó la medida de embargo sobre la motocicleta marca Yamaha de placas PKN01E.

Los anteriores memoriales se incorporan al expediente y pueden ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ